



RESOLUCION No. CSJATR16-428  
Martes, 27 de diciembre de 2016

**Magistrado Ponente (E): Dr. JUAN DAVID MORALES BARBOSA**

“Por la cual se dispone una inscripción en el escalafón de la carrera judicial a la señora MAYERLYN MENDEZ MEJIA, como Profesional Universitario Grado 11 Area de Talento Humano Laboral de la Direccion Seccional de Administracion Judicial Barranquilla”

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

#### CONSIDERANDO

Que la señora MAYERLYN MENDEZ MEJIA, identificada con cédula de ciudadanía número 55300745, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No 40 de 2009.

Que el Dr. CARLOS GUZMAN HERRERA, en su condición de Director Seccional de Administracion Judicial de Barranquilla, remitió la Resolución No. 003392 del 16 de junio de 2016, nombrando en propiedad en el cargo de Profesional Universitario Grado 11 Area de Talento Humano Laboral de la Direccion Seccional de Administracion Judicial Barranquilla a la señora MAYERLYN MENDEZ MEJIA, identificada con cédula de ciudadanía número 55300745, posesionándose en dicho cargo mediante acta de fecha 03 de agosto de 2016.

En consecuencia, la señora MAYERLYN MENDEZ MEJIA, identificada con cédula de ciudadanía número 55300745, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

#### RESUELVE

**PRIMERO: INSCRIBIR** en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial la señora MAYERLYN MENDEZ MEJIA, identificada con cédula de ciudadanía número 55300745, en el cargo de Profesional Universitario Grado 11 Area de Talento Humano Laboral de la Direccion Seccional de Administracion Judicial Barranquilla.

**SEGUNDO: ENVIASE** copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de efectuar la anotación de la presente novedad en el Registro Nacional de escalafón y en el archivo de la Seccional.

**TERCERO:** Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente de conformidad con lo previsto en los artículos 66 y S.S. del C.P.A.C.A.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
JUAN DAVID MORALES BARBOSA  
Magistrado Ponente

  
CLAUDIA EXPOSITO VELEZ  
Magistrada